



Colegio Cardenal Copello

Nueva York 3433

1419 Ciudad A. de Bs. As.

Tel. 4 501 3029 y 4 501 0256

Fax: 4 501 5668

NORMAS DE CONVIVENCIA-NIVEL PRIMARIO

LA ESCUELA MENESIANA

Nuestro fundador, Juan María de la Mennais, nació en Saint Malo, Francia, un 8 de septiembre de 1780. Con él se inicia una epopeya educativa cristiana.

La educación de los niños y de los jóvenes despierta pasión y creatividad en él. Desde 1815 a 1820 es Vicario del Obispo de Saint Brieu y observa la pobreza y la miseria total: educativa, moral, religiosa y económica.

El Gobierno francés de la época también ha descubierto la educación. Tiene una respuesta: la escuela lancasteriana. Pero para Juan María es una respuesta incompleta pues separa religión de moral.

Juan María busca otra respuesta: crear escuelas cristianas por todos los medios posibles. Predica misiones populares en cada aldea bretona; y como compromiso de continuidad: funda una escuela.

Conoce al Padre Gabriel Deshayes. Hombre de una gran sensibilidad por los pobres. Éste había reunido a jóvenes para enviarlos como maestros cristianos a los pueblos más pequeños.

En marzo de 1819 Juan María decide formar otros maestros, con otras expectativas, con otras metodologías, con otro proyecto en contraposición a la educación lancasteriana. Es el embrión de la Congregación de los Hermanos de la Instrucción Cristiana.

El Padre Gabriel Deshayes le proporciona los primeros jóvenes. Pronto deciden unir esfuerzos y firman un tratado el 6 de Junio de 1819. Dos sensibilidades se han fecundado: la sensibilidad por los pobres (Gabriel) y la sensibilidad por la educación (Juan María). **Así nace la escuela menesiana:**

- ❖ donde el maestro es ángel de sus alumnos
- ❖ donde los lazos con los niños son importantes
- ❖ donde educar es anunciar a Jesucristo a la vez y al mismo tiempo que se enseña ciencia
- ❖ donde se educa en la libertad
- ❖ donde los alumnos son sagrados
- ❖ donde se practica la pedagogía del ángel y de la misericordia (acompañamiento)
- ❖ donde se reparte el Pan de vida, hecho de Palabra y de cultura, a manos llenas
- ❖ donde se establecen lazos indestructibles entre los educadores y los niños
- ❖ donde cada maestro existe para evangelizar y educar a la vez
- ❖ abierta a las necesidades más grandes de las misiones

Nuestra escuela menesiana nace como alternativa ante la escuela lancasteriana. En ella los maestros son educadores y no sólo instructores. Los niños son el centro de la escuela. Se educa a todo el hombre. Se cultiva la calidad profesional hasta el extremo. Ofrece soluciones globales a las necesidades de sus alumnos.

1. Cuando Juan María de La Mennais fundó la congregación de los Hermanos Menesianos concibió a la Educación como una Misión. Este concepto se plasma en la frase: **Nuestra Misión es Evangelizar Educando**. Por ello, toda la acción educativa del Colegio tiende a la formación de la persona integral, tomando como valores y siendo los mismos ejes fundamentales en la pedagogía menesiana:

- La paz y la unidad
- La justicia y la equidad
- Solidaridad
- La verdad
- El ejercicio responsable de la libertad
- El respeto por el otro y la tolerancia

2. El alumno es el centro del planeamiento educativo del Colegio Cardenal Copello y por eso creemos que la disciplina no es un fin en sí misma, sino un medio para la consecución de otros fines importantes tales como:

- La madurez en la libertad personal y de los demás.

- Lograr una convivencia rica y solidaria con los otros.
- Cooperar en las tareas comunes.
- Tener dominio propio y actitud positiva ante los avisos, observaciones y correcciones.
- La vivencia de los derechos y deberes comunes: respeto en el trato con todos.
- El desarrollo de innegables valores educativos.

El Colegio Cardenal Copello es una ESCUELA CATÓLICA y como tal parte e intenta vivir la ENSEÑANZA DE LA IGLESIA CATÓLICA, LA TRADICIÓN, EL MAGISTERIO DE LA IGLESIA Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

En consecuencia, reconoce a la familia como el agente natural y primario de la educación de sus hijos que encuentra en ello un derecho y un deber irrenunciable.

La escuela CATÓLICA es en lo general y actitudinal una colaboradora de la educación que el niño recibe en su hogar; mientras que hace su aporte invaluable en lo académico y pedagógico.

La escuela católica como tal tiene como fundamento de todo su ideario la EDUCACIÓN PARA EL AMOR. Amor que parte de tres conceptos básicos esenciales: respeto, justicia y equidad. Nuestra escuela no avala ni promueve actitudes agresivas o irrespetuosas de los miembros que integran nuestra comunidad educativa.

Es muy importante la participación de la familia en nuestra comunidad educativa; pero dejamos claro que la conducción pedagógica, como así también la metodología y planes de estudio a aplicar, son llevados a cabo por el personal docente y profesional destinado y designado a tal efecto.

Como escuela privada que somos, el contralor en tal sentido, es ejercido por la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA del MEDUC del GCBA y ORGANISMOS DE LA IGLESIA A LOS QUE PERTENECEMOS.

Cuando un alumno se incorpora o bien permanece como tal a nuestra escuela también lo hace su familia, por lo cual es invaluable e indispensable el cumplimiento y seguimiento de los principios y pautas establecidas de común acuerdo para el mejor funcionamiento institucional y de convivencia escolar por parte de todos...

Estamos convencidos de que para que el "hecho educativo" se produzca es indispensable e imprescindible una alianza estratégica familia (padres) - escuela sin la cual la educación se torna imposible.

2.1 Objetivos de las normas de convivencia: Consejo Federal de Cultura y Educación, resolución 62/97 del 20 de Agosto de 1997. "Criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia en las Instituciones escolares".

- Promover **conductas respetuosas** hacia el conjunto de actores del proceso educativo.
- Favorecer la búsqueda permanente de instancias de **diálogo**.
- Promover el **reconocimiento de los conflictos** como situaciones inherentes a la interacción de personas, tendiendo a encontrar alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos.
- Promover conductas respetuosas hacia los símbolos patrios.
- Promover actitudes de **cuidado hacia el patrimonio del Colegio**, tendientes a lograr el sentido de pertenencia a la Institución.
- Instalar la noción de **acuerdo** y el **compromiso** como base de la convivencia y la responsabilidad compartida para su logro.
- Procurar que los **procesos de construcción e internalización de las normas** colegiales se conviertan en instrumento para la reflexión sobre la ética de la responsabilidad ciudadana.
- Promover **prácticas generadoras de vida**, previniendo y desalentando conductas que atentan contra el bienestar físico y mental de las personas.

3. ALUMNOS

3.1 UNIFORME Y PRESENTACIÓN

3.1.1 El uniforme reglamentario está compuesto por:

- pantalón largo de jogging o acetato azul con escudo bordado.
- remera blanca con cuello redondo estampada con el escudo del colegio en el centro o chomba blanca de piqué con el escudo bordado del colegio en el costado del pecho (manga corta o manga larga según la estación del año).
- buzo azul con capucha y cierre con el escudo bordado.
- campera o polar azul marino.
- medias blancas o azules.
- zapatillas blancas, negras o azules.

Solo en Nivel inicial y de 1ro. a 4 to. grado se permitirá el uso de short azul para el verano.

Los alumnos que asistan a la Jornada extendida -desde sala de 4 a 6to grado- los días que concurran al campo de deportes podrán traer un short para cambiarse luego del almuerzo.

3.2. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- La puntualidad no es un valor absoluto. Está al servicio de otros valores, como el respeto y el orden.
- 3.2.1 El alumno debe asistir y retirarse “puntualmente” del colegio.
- 3.2.2 Horarios de INGRESO: turno mañana: 1ro. a 6to.: 7:40 hs/ 7mo.: 7:20 hs/ y EGRESO 1ro. a 6to. 13.00 hs./ 7mo. 12.30 hs.
Jornada extendida: 1ro. a 6to. 13:00 a 16:35 hs.
- 3.2.3 Puerta de ingreso/egreso: 1er ciclo y hermanos que concurran al 2do ciclo por calle Del Carril; 2do. Ciclo y micros: calle Nueva York.
- 3.2.4 Las llegadas tarde se computarán y registrarán en la Libreta de Comunicación. Al término de cada bimestre se volcarán al Boletín de Calificaciones.
- 3.2.5 Dentro de los 15 minutos siguientes al toque de timbre, la tardanza se computará como media falta. Excedido este tiempo será falta entera, debiendo el alumno ingresar al Colegio acompañado por un adulto responsable. En ambos casos, el ingreso es por la puerta de Nueva York.
- 3.2.6 El alumno que demore el ingreso al aula luego de finalizado el recreo, le corresponderá $\frac{1}{4}$ de inasistencia. O, ante la reiteración de dicha conducta, se aplicará medida disciplinaria.
- 3.2.7 El alumno no podrá retirarse del Colegio dentro del horario escolar, **salvo previo aviso por escrito y motivo justificado**, registrado en la Libreta de Comunicación y con la presencia de sus padres o tutores. Se dejará constancia escrita de dicha situación en el Colegio. Se evitará el retiro anticipado de los alumnos por situaciones como cumpleaños, entre otras.
- 3.2.8 El alumno que tuviere que retirarse del colegio por causas ajenas al mismo, dentro del horario habitual se considerará: antes de las 12:40 hs. para 1ro., 2do.,3ro., 4to., 5to., y 6to., antes de las 12.10 hs. para 7mo., falta completa; después de las 12:40 hs. para 1ro., 2do.,3ro., 4to., 5to., 6to, y después de las 12.10 hs. para 7mo., media falta.
- 3.2.9 Los alumnos que se ausenten **más de 5 (cinco) días corridos** por motivos médicos (incluyendo los días del fin de semana, en caso de no asistir el día lunes y reincorporarse un martes al Colegio), deberán asistir a **Sanidad Educativa para solicitar el alta médica**; así como quienes tuvieran enfermedades infecto-contagiosas a pesar de ausentarse menos de cinco días. El servicio médico contratado por el Colegio se encuentra en **Congreso 3001, Bolivia 1532 o Rivadavia 2431**. Deben concurrir con el certificado del médico, la constancia del alumno regular (la cual será solicitada en la Secretaría el mismo día en que fueran a Sanidad Escolar) y acompañados por un adulto responsable. El/la alumno/a NO podrá ingresar al Colegio sin esta justificación. Si se ausentaran entre 3 y 5 días inclusive, deberán traer el certificado médico del pediatra tratante.
En caso de una patología por la que no puedan realizar Educación Física, deberán asistir a Sanidad Educativa para la exención de esta actividad.
- 3.2.10 Los alumnos que se lesionaran fuera del Colegio, deberán concurrir con nota explicativa de los Padres y/o certificado médico. En caso de lesiones inhabilitantes para su normal desempeño, además de lo anterior, los padres firmarán acta en Secretaría.
- 3.2.11 Los certificados médicos no podrán ser extendidos por ninguno de los progenitores del alumno.
- 3.2.12 La inasistencia a una evaluación previamente avisada, sea oral o escrita, deberá ser justificada presentando un certificado médico el día que el alumno regrese a clase, tenga o no esa materia el día de regreso, de lo contrario se computará con un Insuficiente o 1 (uno). Cumplimentada esta condición, el docente evaluará al alumno cuando se reintegre al Colegio.
- 3.2.13 En caso de viaje familiar: los padres elevarán una nota, en hoja aparte, a las autoridades del Colegio, consignando el período de inasistencia y el motivo del mismo. Al regreso, el alumno se presentará con carpetas y/o cuadernos completos, y preparado para rendir las evaluaciones correspondientes, en el orden en que se tomaron, si es que se hubieren tomado en su ausencia o ese mismo día. Corresponde el mismo criterio para enfermedad u otras ausencias.
- 3.2.14 El alumno no puede permanecer en el Colegio fuera del horario escolar.
- 3.2.15 El alumno no podrá ser retirado por una persona no autorizada y/o desconocida.
- 3.2.16 Las personas autorizadas a retirar a un alumno al finalizar el horario escolar, deberán ser mayores de edad. En el caso de hermanos que sean menores de edad, se deberá realizar una autorización especial (se encuentra en la libreta).

3.3 MATERIAL DEL COLEGIO

- 3.3.1 El deterioro del material, del patrimonio del personal o de alumnos del Colegio en forma deliberada es considerado una falta grave. La sanción del alumno quedará a criterio de la Dirección, debiendo el responsable hacerse cargo de los costos del material deteriorado y / u objetos personales.

3.4 RELACIONES Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Los alumnos:

- 3.4.1 Recibirán adaptaciones metodológicas y/o evaluativas siempre que se presente diagnóstico afín, se encuentren en el tratamiento acordado con la institución -psicológico, psicopedagógico, fono-audiológico y/o el Colegio considere posible de ser implementado según su organización.
- 3.4.2 En el horario de clase deben permanecer dentro del aula, evitando salidas inoportunas.
- 3.4.3 Durante los recreos no podrán permanecer en las aulas, excepto 7° grado.
- 3.4.4 Utilizarán los sanitarios en los recreos, mientras que en las horas de clase, sólo en situaciones indispensables y con la autorización del docente a cargo del grupo.
- 3.4.5 Se comportarán adecuadamente en el buffet del colegio, cuidando y respetando todos los materiales que están a su servicio. El buffet se utilizará durante los recreos. Al mediodía será de uso exclusivo de la Jornada Extendida.
- 3.4.6 Los padres autorizan a que en caso de que su hijo no contara con la vianda al momento del almuerzo, se le entregará el menú del día que se facturará oportunamente.
- 3.4.7 En el horario de la salida, los alumnos que esperen ser retirados, permanecerán en el hall del Colegio (Nueva York).
- 3.4.8 Formarán parte de toda actividad educativa para la que pudiera requerirlo la Dirección del Colegio, inclusive aquellas que tuvieran lugar en horarios distintos a los escolares, excepto que medien razones debidamente justificadas.
- 3.4.9 Para las **salidas didácticas** los alumnos deberán concurrir con la mochila completa y vestir el equipo de Educación Física.
- 3.4.10 No podrán participar de una salida didáctica sin la debida autorización firmada por el responsable. No se llamará por teléfono para solicitar dicha autorización ni se permitirá el envío por otro medio, debiendo permanecer en el Colegio.
- 3.4.11 Se comportarán acorde a las normas de convivencia en los paseos que realice bajo la responsabilidad del Colegio. De lo contrario, no asistirá al paseo siguiente.
- 3.4.12 Los que viajen en micro escolar para asistir y/o retirarse del Colegio, cumplirán las indicaciones de la celadora y/o conductor del mismo respetando la normativa escolar.
- 3.4.13 Los docentes u otro personal del Colegio no pueden administrar medicamentos a los alumnos durante el horario escolar según la Ley 17.132. Serán los padres quienes deban concurrir a administrar la medicación a su hijo, en caso que ésta fuera imprescindible de efectuarse.
- 3.4.14 **Boletín de calificaciones.** Deberá ser devuelto, como máximo, a las 48 hs. de su entrega y en buenas condiciones, dado su carácter de documento.
- 3.4.15 **Libreta de Comunicación.** Es un documento donde se registrarán citaciones, medidas disciplinarias, calificaciones, fechas de evaluación, solicitud de entrevistas, llegadas tarde-retiros anticipados. La traerán todos los días, siendo ella, el medio de comunicación entre la familia y el Colegio. En caso de olvidos reiterados, se llamará a los padres para solucionarlo y/o se colocará la medida disciplinaria correspondiente. Solicitar en Secretaría autorización por escrito para la compra de una nueva libreta, especificando el motivo en el caso de extravío y/o de haberla completado en determinadas secciones. La libreta finalizada se pegará a la nueva.
- 3.4.16 **Teléfonos celulares:** los alumnos que concurran al Colegio con teléfonos celulares, deberán guardarlos apagados en la mochila durante todo el horario escolar. 7° grado puede utilizarlo en los recreos. De ser observado algún teléfono móvil, el mismo será retenido por la Dirección o Docentes hasta que el alumno se retire del establecimiento. En la segunda falta a esta norma corresponderá una sanción escrita y el celular será retenido y se devolverá solo cuando el alumno sea retirado de la institución por madre padre o responsable autorizado. El Colegio no se hará cargo por roturas o pérdidas de los mismos, así como tampoco de juguetes electrónicos u otros objetos de valor. Solicitamos en este sentido la más amplia colaboración de las familias a fin de evitar momentos no deseados.
- 3.4.17 **Olvidos de materiales y tareas o no realización de las mismas:** los alumnos deberán ingresar con todos los útiles escolares necesarios y requeridos para cada jornada, incluyendo la vianda para los alumnos de Jornada Extendida. Será necesario que los tengan consigo en el momento de la entrada, ya que no les podrán ser alcanzados por el personal, luego del ingreso de los alumnos. Cada olvido se considera incumplimiento de materiales/tareas o tareas incompletas. Al tercer incumplimiento se califica con Insuficiente, o 1 (uno) en 7mo.
- 3.4.18 **Transporte escolar:** el Colegio Cardenal Copello no posee vínculo alguno con los transportes que ofrecen el mencionado servicio, ni los avala, ni respalda ni promueve. Los padres deben ejercer el control de los micros escolares que contratan directamente para el traslado de sus niños del Hogar a la Escuela y de la Escuela al Hogar.
- 3.4.18 **Festejo de cumpleaños.** Por una cuestión de organización y orden en el aula, no se podrán traer tortas ni bebidas para el festejo de los cumpleaños de los alumnos. Se sugieren golosinas- bombones, alfajores, caramelos, chupetines, masitas...que deberán ser traídos al inicio de la jornada.
- 3.4.19 El servicio del buffet se abonará al personal del mismo buffet pero en el nivel Secundario.

- 3.4.20 Queda prohibido todo tipo de festejos en los alrededores de la Institución (se extiende a todos los años y enmarca a todo tipo de festejos no organizados desde la institución).
- 3.4.21 **Redes sociales.** El colegio intervendrá en los casos en que los dichos en redes sociales perjudiquen a cualquier miembro de la comunidad o grupos de la misma. El Equipo de Dirección decidirá las medidas disciplinarias a tomar.

3.5 RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

- 3.5.0 **Boletín de calificaciones.** Se entrega en cuatro oportunidades, una por bimestre. Se evalúa el rendimiento en las distintas áreas considerando el desarrollo de las capacidades, como también el desempeño socio afectivo.
- 3.5.1 El régimen de calificación, evaluación y promoción es el establecido por la Resolución 2019 -1547-GCABA-MEIGC.

3.6 ELECCIÓN DE ABANDERADOS

- 3.6.1 Abanderados y escoltas de la Enseña Nacional.
- 3.6.1.1 Para elegir abanderados se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- Rendimiento del alumno (comparativo y personal)
 - Cumplimiento de las normas de convivencia, sin sanciones ni suspensiones durante el ciclo lectivo.
 - Aspectos valorativos (respeto, compañerismo, solidaridad, dedicación)
 - Haber asistido al ciclo completo, al que pertenezca el alumno, en nuestro Colegio.
 - No haber repetido el ciclo de designación.
 - Haber aprobado todas las áreas de aprendizaje.
 - Haber obtenido los tres mejores promedios absolutos, sumándose también lo socio-afectivo (Sólo para 6to. y 7mo.).
 - Haber obtenido “MB”, como mínimo, en “apreciación de la conducta socio-afectiva” durante el año de designación.

3.6.2 Abanderados y escoltas de la Enseña Papal, Institucional y de la C.A.B.A.

- 3.6.2.1 Además de los criterios a cumplimentar en el punto 3.6.1, se agrega:
- Compromiso del alumno con el Colegio.
 - Las calificaciones en Catequesis y Formación Ética y Ciudadana.

3.6.3 Abanderados y escoltas durante el año

Además de tener presente los criterios mencionados en el 3.6.1, se aclara que:

- 3.6.3.1 Los portadores de la Bandera serán alumnos de séptimo grado y los escoltas serán de 1°, 2°, 3ª, 4°, 5°, 6° ó 7°.
- 3.6.3.2 La designación será realizada por los docentes en conjunto con la Dirección.

3.7 RELACIONES Y LENGUAJE

La relación debe encauzarse entre los márgenes del respeto y la confianza.

- 3.7.1 Se usarán expresiones como: “permiso”, “gracias”, “por favor”, “disculpe”, etc.
- 3.7.2 Se expresarán los enojos, malestares, disgustos, etc. a través de vías socialmente aceptadas.
- 3.7.3 Se respetará a todos los compañeros para lograr una buena convivencia.
- 3.7.4 No se aceptarán, constituyendo una falta grave:
- 3.7.4.0 Agresión física y/o verbal.
 - 3.7.4.1 Gestos y palabras faltos de educación.
 - 3.7.4.2 Malas contestaciones, discriminaciones y desprecios en cualquier persona de la comunidad educativa.
 - 3.7.4.3 Faltas a las buenas costumbres en lo moral: como actos deshonestos y provocativos.
 - 3.7.4.4 Apropiarse de lo ajeno.
 - 3.7.4.5 Romper pertenencias de los compañeros, propias, del Colegio o lugares donde se asista.
 - 3.7.4.6 Comentarios y acciones que expongan a integrantes de la comunidad del Colegio: padres, alumnos, docentes, directivos. y personas del barrio- dañando su integridad física o psíquica , o a la propiedad o bienes de los mismos y que por lo tanto afecten también el prestigio del Colegio.

3.8 MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- 3.8.1 Criterios
- Valorar el **contenido pedagógico y reparador** de las medidas que se adopten por transgredir las normas de convivencia.
 - Privilegiar el diálogo** como estrategia para la resolución de conflictos y modificación de conductas.
 - Valorar el **reconocimiento del error** como primera instancia para modificar conductas futuras.
 - Promover la **reparación** del daño haciéndose cargo y reparando el agravio, según sea material o moral.

3.8.2 Sanciones Disciplinarias

3.8.2.1 Cuando este marco de referencia no es respetado por algún alumno, no sólo se perjudica él, sino que se resiente al grupo humano. Se detallan las medidas disciplinarias que se aplicarán en los casos que fuera necesario acudir a ellas.

- Después de tres observaciones escritas en la Plataforma y/o en la libreta por distintos motivos, serán apercibidos con una Sanción Escrita que deberán firmar sus padres.
- Ante una falta grave se podrá prescindir de los tres avisos y recurrir directamente a la Sanción Escrita y o suspensión.
- Luego de cuatro sanciones reiteradas el alumno será suspendido.
- La reiteración de sanciones disciplinarias, llegando a cinco Sanciones Escritas dará lugar a la separación definitiva del alumno-a otro establecimiento. Esta medida puede ser tomada en cualquier momento del año y teniendo un plazo de 72 hs. para hacerla efectiva
- Al llegar a las cinco Sanciones Escritas, la Dirección podrá realizar a su criterio un Acta final con el alumno y sus Padres o tutores para que éste se comprometa a cambiar su comportamiento.
- Separación transitoria del Instituto (suspensión): puede alcanzar de 1 a 6 días al año con cómputo de inasistencias injustificadas y tareas pedagógicas que deberán presentar al reintegrarse. Al ser suspendido queda automáticamente retenida la matrícula y es decisión de la Dirección el otorgamiento de la vacante para el próximo año lectivo. Si luego se le otorgara la vacante, el alumno y los padres firmarán un compromiso de disciplina para el año próximo.
- Separación a otra división: el alumno será trasladado a otro grado.
- Separación permanente durante el resto del año escolar: el alumno recibirá un pase a otra Institución pudiendo re matricularse años posteriores.
- Separación definitiva: pase a otro Colegio, sin poder volver a la Institución.
- Se le retendrá la matrícula, por motivos disciplinarios, a aquellos alumnos que hayan reiterado actos de indisciplina y no hayan modificado su conducta. La retención será automática en caso de suspensión.
- Se les retendrá la matrícula en el caso de adeudar cuotas.

Las sanciones se pueden aplicar durante todo el ciclo lectivo.

La Dirección se reserva el derecho de permanencia del alumno en la institución haciendo cumplir el compromiso disciplinario o académico firmado por los padres.

4. EDUCADORES

- 4.1 Estarán al frente de la clase desde el momento en que toca el timbre. En caso de que deban abandonarla por causas de fuerza mayor, deberán informar a la Dirección/ Vicedirección.
- 4.2 Planificarán y organizarán las actividades de las clases, de modo que los alumnos sean motivados a realizar una tarea fructífera.
- 4.3 Deberán cumplir los horarios de entrada y de salida.
- 4.4 En su relación con los alumnos, siempre respetarán el carisma menesiano.
- 4.5 Informarán a los padres sobre el rendimiento académico de sus hijos en el ciclo lectivo.
- 4.6 Al momento de la entrega de boletines y/o reuniones de padres, los docentes deben hacerse presente cuando las autoridades así lo soliciten.
- 4.7 Todos los docentes que se encuentren en el Colegio participarán en los momentos de izar o arriar la bandera.
- 4.8 Las relaciones docentes deben desarrollarse dentro del marco de la cordialidad, convivencia y respeto mutuo.
- 4.9 Serán prudentes en los comentarios sobre los componentes de la comunidad educativa, dentro y fuera del Colegio.
- 4.10 Deben presentar siempre a término la documentación requerida.
- 4.11 Las ausencias a clase serán comunicadas, en lo posible, un día antes.
- 4.12 Está terminantemente prohibido fumar dentro del Colegio.
- 4.13 Participarán en algunas de las siguientes actividades pastorales del colegio: convivencias, campamentos, retiros, entrega de diplomas, celebraciones eucarísticas, etc.

5. PADRES

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos.

- 5.1 Tienen el “derecho” y el “deber” de pedir información sobre la marcha del alumno en el Colegio.
- 5.2 Recibirán comunicaciones periódicas acerca de las evaluaciones y calificaciones de los alumnos.
- 5.3 Informarán acerca del inicio o continuidad de tratamiento psicológico y/o psicopedagógico y/o fonológico presentando el informe correspondiente de forma escrita.
- 5.4 Recibirán información acerca de las actividades escolares y extra-escolares que realice el Colegio.

- 5.5 Ante cualquier requerimiento o citación de las autoridades, deberán presentarse.
- 5.6 Todo aquello que crean conveniente exponer ante el Colegio, deberán hacerlo con el debido respeto ante quien corresponda, solicitando entrevista previamente, acordada vía Libreta de Comunicación. Las reuniones de padres (grupales) son convocadas por el Colegio, los padres solicitan entrevistas individuales.
- 5.7 Velarán por el prestigio del Colegio, no aceptando o silenciando hechos que atenten o puedan llegar a atentar contra el mismo transmitidos por cualquier canal de comunicación (WhatsApp, redes sociales, etc.), sino por el contrario, lo pondrán en conocimiento de las autoridades del Establecimiento. En tal sentido recordarán que todo comentario negativo fuera del Colegio deteriora su imagen y la de todos y cada uno de sus miembros y no contribuye a la solución.
- 5.8 Acompañarán al alumno sólo hasta la puerta del Colegio ya que el ingreso al mismo en horario escolar, entorpece la labor educativa.
- 5.9 Deberán respetar el horario de consultas a los docentes evitando los horarios de entrada y salida. Las entrevistas se solicitarán por medio de la Libreta de Comunicaciones.
- 5.10 Tendrán siempre presente que el trabajo en conjunto y la coordinación entre los distintos estamentos de la comunidad hace a una mejor educación de los alumnos.
- 5.11 Las reuniones de padres son importantes, por ello se requiere la presencia de todos. Les recordamos que la asistencia de los alumnos a ellas hace más compleja nuestra tarea.
- 5.12 La documentación que se les envíe, sujeta a firma y/o autorización, debe ser devuelta con la mayor antelación posible.
- 5.13 Por razones de organización y seguridad los padres no podrán permanecer en el Colegio en horario de clase, ni ingresar con sus hijos al iniciarse las actividades, ni quedarse en el buffet, ni presentarse en aulas o Sala de Maestros, salvo invitación expresa del Colegio.

6. DIRECTIVOS

Como educadores, además de tener presente los criterios mencionados en el punto 4:

- 6.1 Velarán por la organización general del Nivel.
- 6.2 Supervisarán pedagógicamente las distintas actividades y el desarrollo de las diferentes clases.
- 6.3 Para mayor organización, informarán con antelación a los docentes los cambios que se originen en forma imprevista.
- 6.2 Llevarán Registro de Asistencia, con horarios de entrada y de salida de todo el personal docente y administrativo.
- 6.3 Las llamadas de atención al personal del colegio se harán en un ambiente de discreción y privacidad.
- 6.4 Mantendrán una comunicación fluida con todo el personal, favoreciendo la misma entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- 6.5 Estarán presentes durante el funcionamiento de las distintas actividades del Colegio.
- 6.6 Demostrarán puntualidad, cordialidad y respeto hacia todos los integrantes de la comunidad.

Lic . Viviana Tripodoro
Directora de Nivel Primario

Lic. Daniela Ezcurdia
Directora General